



CIÉNAGA
TERRITORIO DE LO
POSIBLE



246

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 143 Día 08 Mes Marzo Año 2016.

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE UN DOCENTE NO OFICIAL EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE.(2277/79)

LA UNIDAD MUNICIPAL DE REPARTO ORGANIZACIONAL PARA EL TRÁMITE DE ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE, CREADA SEGÚN DECRETO MUNICIPAL N. 001 DE AGOSTO 10 DE 2005 A TRAVÉS DE LA CUAL SE LE OTORGARON ADEMÁS SUS FUNCIONES, Y TENIENDO EN CUENTA LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N.001 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 QUE DETERMINA LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DICHO ENTE, Y EN VIRTUD AL ARTÍCULO 20 Y 41 DE LA LEY 715/01

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Ciénaga fue certificado a través del artículo 41 de la Ley 715/01

Que con base en la anterior norma, el Municipio de Ciénaga, expidió el Decreto Municipal N. 001 de agosto 10/05 y la resolución Municipal N. 001 del 30 de diciembre de 2005, actos administrativos a través de los cuales se creó la Unidad de Reparto Organizacional para todo lo atinente al Escalafón Docente, otorgándole sus funciones y precisando los funcionarios responsables de dicha Unidad

Que el Artículo 1° Del decreto No 259 del 6 de febrero de 1981 Determina: " De conformidad con el artículo decimo (10) del decreto extraordinario 2277 de 1979 , tienen derecho a inscribirse en el escalafón nacional docente los educadores titulados en planteles oficiales y no oficiales aprobados por el ministerio de educación nacional.

Que de acuerdo a la artículo segundo de la misma norma, el educador no escalafonado que de conformidad con el decreto 2277/79 tenga derecho a inscribirse en el escalafón nacional docente, deberá presentar ante la oficina de escalafón los siguientes documentos:

- formulario oficial o solicitud de inscripción debidamente diligenciada.
- certificado de registro civil de nacimiento o partida de bautismo si es nacido antes de 1938.
- la copia autentica del acta de graduación o la constancia de registro del título, certificado por la respectiva secretaria de educación
- certificado del curso de capacitación cuando sea requerido para el ingreso.

Que la docente **AGUILERA NOHEMI VILLAREAL** identificada con cedula de ciudadanía No. **45761840** Expedida en **CARTAGENA-BOLIVAR**, Solicitó Inscripción en el escalafón (2277/79), Para lo cual presento acta de grado original del título de **LICENCIATURA ESCLESIASTICA EN EL DESSARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA CON ENFASIS PASTORAL**, expedido por LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR **MARINA ARIZA SANTIAGO, CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES**, debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, certificado de registro civil de nacimiento, formulario de solicitud de inscripción debidamente diligenciado. Es de anotar que el docente en mención labora en Establecimiento Educativo **NO OFICIAL**

Que en consecuencia la educadora reúne los requisitos para ser inscrita en los términos del decreto ley 2277/79.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir en el grado 7° del escalafón nacional docente (Decreto 2277/79) a la educadora **AGUILERA NOHEMI VILLAREAL** identificada con cedula de ciudadanía No. **45761840** Expedida en **CARTAGENA-BOLIVAR**.

ARTICULO SEGUNDO:

Envíese copia de la presente resolución, a la interesada y a la coordinación de Archivo, Oficina de Escalafón.



CIÉNAGA
TERRITORIO DE LO
POSIBLE



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

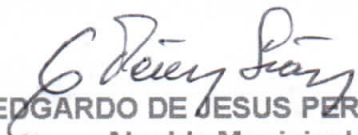
RESOLUCION N° 143 Día 08 Mes Marzo Año 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE UN DOCENTE NO OFICIAL EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE.(2277/79)



LA UNIDAD MUNICIPAL DE REPARTO ORGANIZACIONAL PARA EL TRÁMITE DE ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE, CREADA SEGÚN DECRETO MUNICIPAL N. 001 DE AGOSTO 10 DE 2005 A TRAVÉS DE LA CUAL SE LE OTORGARON ADEMÁS SUS FUNCIONES, Y TENIENDO EN CUENTA LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N.001 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 QUE DETERMINA LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DICHO ENTE, Y EN VIRTUD AL ARTÍCULO 20 Y 41 DE LA LEY 715/01

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ciénaga Magdalena a los Ocho (08) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dieciséis 2016.


EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ
Alcalde Municipal

PROYECTO: Junior Escalante A.
P.U. Área de Escalafón.
REVISOR: Manuel Romero G.
P.U. Jurídico

NOTIFICACION PERSONAL

HOY _____ DE _____ DE 2016 SE PRESENTO EL SEÑOR (A) _____ IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N. _____ DE _____ CON EL OBJETO DE NOTIFICARSE DE LA PRESENTE RESOLUCION A QUIEN SE LE PONE CONOCIMIENTO QUE CONTRA LA PRESENTE PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION DEL CUAL DEBERA HACERSE USO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION PERSONAL O A LA DESFIJACION DEL AVISO CORRESPONDIENTE .

EL NOTIFICADO _____
C.C. N. _____

EL NOTIFICADOR _____